



JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso: 525-IP-2015

Asunto: Interpretación Prejudicial

Consultante: Vigésimo Cuarto Juzgado Contencioso Administrativo, con Subespecialidad en Temas de Mercado de Lima, República del Perú

Expediente interno del Consultante: 08089-2013-0-1801-JR-CA-24

Referencia: La presunta infracción al derecho de autor del señor FELIPE DANIEL ESCOBAR RIVERA por parte de la ASOCIACION PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES (APDAYC) referida a la realización de actividades ajenas a su función como sociedad de gestión colectiva

Normas a ser interpretadas: Literales b) y j) del Artículo 45 y Artículo 43 de la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

Tema objeto de interpretación: Las sociedades de gestión colectiva. Su naturaleza, objeto y funciones. Límites a su actuación

Magistrado Ponente: Hugo Ramiro Gómez Apac